



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1192/2022
ASUNTO: ENTREGA DE LICENCIA DE CAZA INDEFINIDA
Villahermosa, Tab., a 07 de julio de 2022

C. ARTURO RODRÍGUEZ ÁNGULO
PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 13 de junio de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 14 de junio del año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida por Primera vez, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0169/06/22; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federal; 40 fracción IX inciso K del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0095** en su Modalidad **Indefinida (Primera vez)**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite con número de bitácora **27/LK-0169/06/22** ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el día 14 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personal al C. ARTURO RODRÍGUEZ ÁNGULO a través de su Representante o Apoderado Legal, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la Subdelegada de Administración e Innovación”.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

“Por un uso responsable del papel las copias del conocimiento de este asunto son remitadas por electrónica”

Copias para: 
C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo 
LSM*FRH*PAS*CMBJ... BITACORA **27/LK-0169/06/22** FOLIO: **TAB/2022-0000528**

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco
Teléfono: (99) 33 10 14 18 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA